ACTA N°254: En la ciudad de Puerto Madryn, al primer día del mes de diciembre de 2022, siendo las 12.15 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Laura Grandmontagne, Cecilia Basualdo y Claudia Bocco. Contando además con la presencia de los Dres. Sergio Fassio y Rubén de las Heras Saínz. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Aumento de la cuota de colegiación. Pago anual anticipado. Inicia el tratamiento de este primer punto el señor presidente indicando que corresponde definir cuando se aplicará el último aumento del valor del JUS publicado en la página del Poder Judicial el día 1° de noviembre de 2022. Toma la palabra la Dra. Basualdo para manifestar que antes del aumentar el valor de la cuota de colegiación se podría ofrecer el pago anual anticipado. A continuación, la señora tesorera manifiesta que a ella le preocupa que sea el pago anual anticipado lo que se ofrezca, ya que, encontrándose el Colegio en plena obra de ampliación, no sería lo más conveniente porque se pierden los aumentos que va teniendo la cuota en función del aumento del JUS. Agrega que ya hay un aumento que va a quedar por fuera, que es el que está pendiente de aplicar. Toma la palabra la Dra. Grandmontagne y expresa que sería conveniente ofrecer el pago anticipado por seis meses y en junio ofrecerlo por los seis restantes. Continúa la Dra. Bocco señalando que está de acuerdo y que el día 20 de diciembre se puede informar el aumento de la cuota a partir de febrero. Finalmente, los presentes deciden que se ofrecerá el pago anticipado para los meses de enero a junio 2023 al valor de la cuota actual, el que podrá pagarse hasta el 31 de diciembre, y aplicar el último aumento del JUS ocurrido el 1° de noviembre de 2022 para febrero 2023, el que será informado el 20 de diciembre.

2) Comunicación de la Oficina Judicial. El Dr. Gabilondo comienza el tratamiento de este punto dando lectura a la comunicación recibida: "*Comunicación Procesal N°9783/2022. Al Sr. Presidente. Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn-Chubut. Me dirijo a Ud. en relación a la carpeta N°9112 de la Oficina Judicial, sita en Av. Mosconi 92 Planta Baja, de esta ciudad, caratulado: "LUIS EMILIO NUÑEZ S/QUERELLA PRIVADA", con*

intervención de esta Oficina de Puerto Madryn, en atención a lo dispuesto por SS. en Resolución de fecha 24 de Octubre de 2022 que en su parte pertinente dice: "Puerto Madryn, Chubut, 24 de octubre de 2022…Resuelvo…3) Comunicar al Colegio de Abogados de Puerto Madryn al apercibimiento dispuesto…Fdo. Dra. Patricia E. REYES-Jueza Penal." Se remiten junto al presente Resolución N°3768/2022 y Decreto N°1794/2021. Sin más, saludo a Ud. atentamente." A continuación, el señor presidente lee la parte resolutiva para tomar conocimiento de la misma "Autos: *"LUIS EMILIO NUÑEZ S/QUERELLA PRIVADA". Caso N° MPF Carpeta N°9112 OFIJUD. Puerto Madryn, Chubut, 08 de abril de 2021. Por recibido el escrito presentado por la Querella Sr. Luis Emilio NUÑEZ y el Dr. RUBIOLO, Jorge Alberto designando a éste como nuevo abogado patrocinante, agréguese, y atento ello déjese sin efecto la designación de la Defensoría de la Dra. GENAISIR, María Sara. Asimismo intímese a los presentantes a que en el plazo de cinco (5) días acompañe el Bono del Colegio de Abogados bajo apercibimiento de comunicar dicha omisión al mismo. Notifíquese."*

3) Modificación de la matrícula: pedido de suspensión del Dr. Rubén Gustavo Fleitas. Bajas de matrículas por art. 58°, 2do. Párrafo. El Dr. Gabilondo inicia el tratamiento de este punto señalando que el pedido de suspensión del Dr. Fleitas es a partir del 1° de diciembre de 2022 hasta el 14 de diciembre del año 2025 inclusive, atento a su desempeño en la Universidad Nacional de la Patagonia en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas con dedicación exclusiva. Toma la palabra la Dra. Bocco para manifestar que se le comunico desde la secretaría del Colegio, respecto de esta solicitud, que el 10 de noviembre se le había informado por mail al Dr. Fleitas de que adeudaba cuatro cuotas más los respectivos intereses; que el día 25 de noviembre se recibió por mail el comprobante de la transferencia por el valor de las cuotas sin los intereses; que ese mismo día 25 se le respondió al Dr. Fleitas que adeudaba en concepto de intereses el importe de $2.744,47; que habiendo recibido la nota donde solicita el pedido de suspensión se le informo por whats app el día 30 de noviembre que para que se apruebe la suspensión debía encontrarse al día con el pago de la matrícula, a lo que respondió que se encontraba de viaje y que no había ningún problema, que se tratara su solicitud y que necesitaba el rechazo formal para

interponer los recursos pertinentes. Luego de un breve intercambio entre los presentes, se decide que se dará curso a la solicitud una vez que haya regularizado su situación. En segundo término, se analiza la situación de las matrículas que han cumplido 5 años de suspensión, que se encuentran inactivas, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 58, párrafo 1° de la Ley de colegiación N° XIII N°11, que en el párrafo pertinente dictamina: "…Cuando el período de inactividad supere los cinco (5) años, se dará de baja la matrícula…" No habiendo observación alguna, se aprueban las bajas por unanimidad de los siguientes profesionales: Melina Angélica BALLARI, M-262, Varinia María COMES, M-359 y Federico Andrés LARROY, M-260.

4) Reunión en el Juzgado de Familia por implementación del INODI. El señor presidente inicia el tratamiento de este punto informando que en función de la nota recibida el 11 de noviembre de 2022, desde el Juzgado de Familia N°2 a cargo de la Dra. Delma Irina Viani invitándolo a una reunión, la cual se concretó recientemente, que la misma fue por cuestiones operativas, ya que están implementando el sistema INODI para numerosas reparticiones, y que la Sra. Jueza planteó la posibilidad de que le otorgarán un INODI al Colegio para que las comunicaciones institucionales de los juzgados fueran directamente por este medio. Asimismo, manifestó que desde el Poder Judicial le informaron que el sistema es muy ágil. El Dr. Fassio consulta como se implementaría el mismo y de qué forma le llegaría la información al Colegio. El Dr. Gabilondo comenta respecto de la consulta, que le van a dar al Colegio un número o usuario para entrar en la aplicación web y diariamente poder controlar el ingreso de comunicaciones. Agrega el Dr. Gabilondo que lo que pudo observar es que el sistema es parecido al Serconex Penal. En cuanto a las dudas que fueron surgiendo de los presentes, el Dr. Gabilondo comenta que se está recabando desde distintas entidades la adhesión al sistema, que es promovido por el Poder Judicial.

Otros temas. La Dra. Bocco manifiesta que el Dr. De las Heras Saínz se encuentra presente en representación de la comisión de Noveles para poder organizar el brindis de fin de año. Ella sugiere que se podría realizar el día 16 de diciembre a las 19 hs. El Dr. De las Heras Saínz señala que ellos se encargarán de comprar las bebidas. A continuación, toma la palabra la Dra. Basualdo para consultar como será el sorteo de la canasta navideña, ya que

se podría sortear entre los presentes para que sea un incentivo a participar del ágape. Luego de un intercambio de opiniones se decide buscar dos presupuestos para el catering que se ofrecerá. Finalmente se resuelve enviar la invitación por mail al ágape que se llevará a cabo el día 16 de diciembre a las 19 hs. y realizar el sorteo de dos canastas navideñas, una entre los que tienen la cuota al día y otra con los que se encuentren presentes en la celebración.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13:53 hs.

Dr. Ricardo Oscar GABILONDO Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE Dra. Claudia BOCCO